

Buenos Aires, veintidós de octubre de 2010

Visto: El Expediente Interno nº 216/2010 y

Considerando

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Ju.Fe.Jus.– ha convocado a la Reunión de su Comisión Directiva que tendrá lugar el jueves 28 de octubre a las 08.30 hs en la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en el marco de la *“Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal - Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios”* a realizarse los días 28 y 29 de octubre del corriente año en la Ciudad Judicial de la Provincia de Salta.

Este Tribunal Superior de Justicia integra la Ju.Fe.Jus. y su Vicepresidente el doctor Luis Francisco Lozano es actualmente el Secretario General de su Comisión Directiva.

Se considera oportuna la participación de funcionarios del Tribunal en encuentros que, como éste, reúnen a Magistrados de todos los Poderes Judiciales Argentinos, conjuntamente con Profesores de Derecho Procesal, para tratar temas de interés jurídico e institucional orientados al análisis crítico y al debate.

En virtud de ello es que en representación del Tribunal, asistirá el Señor Vicepresidente Luis Francisco Lozano.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar las plazas aéreas.

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Designar** al Señor Vicepresidente del Tribunal Dr. Luis Francisco Lozano para concurrir en representación del Tribunal, a la *“Cuarta Jornada de Profesores de Derecho Procesal – Cortes Supremas: Funciones y Recursos Extraordinarios”* que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de octubre próximos en la Ciudad de Salta, en cuyo marco se desarrollará la próxima Reunión de la Comisión Directiva de Ju.Fe.Jus.

2. **Aprobar** el gasto efectuado por la Dirección General de Administración en concepto de pasajes aéreos para la asistencia del Dr. Luis Francisco Lozano, por un total de pesos un mil quinientos ochenta y ocho con 78 centavos (\$ 1.588,78) imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los gastos de alojamiento que demande el desplazamiento, por un total de pesos un mil doscientos sesenta (\$ 1.260,00) imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de medio viático diario, de acuerdo con la Acordada n° 11/2009, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
6. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 37/2010